



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 852 - 2018 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 11 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°076-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos de los recursos distribuidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Decreto Supremo N°006-2018-MTC, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29448, se establecen disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los gobiernos regionales con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que, en materia de telecomunicaciones, han sido transferidas a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización;

Que, la Única Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°29448, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) puede modificar mediante decreto supremo, la distribución de los recursos públicos que capte, con el objeto de orientar un porcentaje de los mismos al apoyo de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización a los gobiernos regionales;

Que, con Decreto Supremo N°005-2013-MTC se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto de los recursos directamente recaudados que anualmente capta, a favor de los gobiernos regionales (25 gobiernos regionales) por los años fiscales 2012 al 2016, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas a dichos gobiernos, así como para financiar la operación y el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, para el Año 2017 con Decreto Supremo N°007-2017-MTC se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto máximo de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 17'394,346.00) de los recursos Directamente Recaudados a favor de los gobiernos regionales, con la



SG - GRJ
DOC. N° 2668034
EXP. N° 1810926



Gobierno Regional Junín



finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones, les han sido transferidas; así como para financiar la operación y el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones;

Que, en consecuencia la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones, Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, y la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, han determinado que los Gobiernos Regionales para el periodo 2018 requieren la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 18'263,841.00), para el ejercicio de las funciones transferidas;

Que, en tal sentido el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Decreto Supremo N°006-2018-MTC dispone una nueva distribución para el ejercicio fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Regionales, en cuyo anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín el monto de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Soles (S/ 1'115,350.00), con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones se ha transferido, así como para financiar la operación y el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, en el marco del proceso de descentralización;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, autorizados mediante Decreto Supremo N°006-2018-MTC, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Soles (S/ 1'115,350.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Uchúpaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAY 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 200 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 115 350
1.5	OTROS INGRESOS	1 115 350
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1 115 350
1.5.1 2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1 115 350
1.5.1 2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	1 115 350
1.5.1 2.2 5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES	1 115 350
T O T A L		1 115 350

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1 115 350
	3999999	SIN PRODUCTO		1 115 350
		5000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	790 647
			5 GASTOS CORRIENTES	355 500
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	355 500
			6 GASTOS DE CAPITAL	435 147
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	435 147
		5001110	PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	324 703
			5 GASTOS CORRIENTES	285 048
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	285 048
			6 GASTOS DE CAPITAL	39 655
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39 655
T O T A L				1 115 350

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	640 548
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640 548
6 GASTOS DE CAPITAL	474 802
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	474 802
T O T A L	1 115 350

